



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0222/2025**, folio PTN: **271473800022225** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0276-271473800022225**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0222/2025**

**Folio PNT: 271473800022225**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0276-271473800022225**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **00:50 horas** del día **veinte de julio de dos mil veinticinco**, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800022225**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0222/2025**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por ese Ayuntamiento durante los meses del año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia" ... (Sic.)**. -----

**SEGUNDO.-** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la



obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción X de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.. - - - - -

**TERCERO.** - Con fundamento en los artículos 41 fracción II, 125, 131, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 36,37 fracción III, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a todas las Dependencias que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, quienes se pronunciaron en los términos siguientes:

**Secretaría Particular**, quien mediante oficio **PM/SP/0246/2025**, indicó:

**"Por lo anterior, con fundamento en el artículo 4, y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, me permito informarle que hemos realizado la información requerida, la cual adjunto en forma digital (Excel) debidamente requisitado."** ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). - - - - -

**Secretaría Técnica**, quien mediante oficio **ST/0191/2025**, informó:

**"Se remite a la Coordinación a su cargo dentro del plazo estipulado, la información disponible adjunta al presente, en un listado impreso que contiene los datos requeridos por el solicitante que corresponden a 13 facturas, las cuales amparan los gastos y egresos de esta Secretaría Técnica a mi cargo, en el periodo señalado por el mismo (01 de enero de 2025 al 22 de julio de 2025)." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo).** - - - - -

**Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación**, quien mediante oficio **CPEV/120/2025**, señaló:

**"...adjunto al presente remito a usted el anexo 1 de manera impresa y digital, listado de las facturas generadas por esta Coordinación."** ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). - - - - -



**Coordinación de Información** quien mediante oficio **CI/275//2025**, manifestó:

**"En cumplimiento a su solicitud anexo de manera impresa y digital (PDF), el listado de facturas pagadas del presente año a la fecha." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). - - - - -**

**Coordinación de Modernización e Innovación**, quien mediante oficio **CMI/614/2025**, comunicó:

**"En atención a su circular No. COTAIP/014/2025, recibido con fecha 21 de los corrientes, donde solicita "copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por ese Ayuntamiento durante los meses del año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso" a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 271473800022225, anexo lo siguiente: ..." ... (Sic). (Se adjunta oficio) - - - - -**

**Coordinación de Desarrollo Político**, quien mediante oficio **CDP/0232/2025**, indicó:

**"Por medio de la presente me permito enviarle copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por esta coordinación durante el año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado: ..." ... (Sic). (Se adjunta oficio) - - - - -**

**Coordinación de Salud**, quien mediante oficio **CS/0681/2025**, informó:

**"Por medio de la presente me permito enviarle copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por esta Coordinación durante el año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado: ..." ... (Sic). (Se adjunta oficio) - - - - -**

**Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria**, quien mediante oficio **AMMR/249/2025**, señaló:

**"En atención a la solicitud antes citada, esta Autoridad proporciona e informa respecto a la(s) factura(s) pagada(s) que se tiene registrada en esta unidad administrativa de este H. Ayuntamiento correspondiente al año 2025..." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo) - - - - -**

**Secretaría del Ayuntamiento**, quien mediante oficio **SA/1032/2025**, manifestó:

**"De lo anterior, con fundamento y de acuerdo a mis facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 89 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que rige a esta Secretaría del Ayuntamiento, se anexa oficio número SA/1031/2025, donde es solicitado al Titular de la Unidad Administrativa, dando respuesta con el oficio número SA/UEA/281/2025." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). - - - - -**

**Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/0195/2025**, comunicó:

**"Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 87, 102, 103 inciso h) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 41, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 36, 37 fracción III, VIII, XIV, XVI y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta Dirección de Finanzas adjunta la información consistente en el listado de facturas pagadas por ese Ayuntamiento durante el año 2025 desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado a la fecha de la presente solicitud en términos del artículo 6 de la LTAIPET, párrafo séptimo..." ... (Sic). (Se adjunta oficio) - - - - -**



Dirección de Programación, quien mediante oficio DP/SPP/01829/2025, indicó:

"De acuerdo con las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se proporciona la información solicitada..." ... (Sic). (Se adjunta oficio). -----

Contraloría Municipal, quien mediante oficio CM/SEIF/0930/2025, informó:

"Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto le informo que de acuerdo con lo rendido por la Unidad de Enlace Administrativo de esta Contraloría Municipal mediante el oficio UEA/191/2025, se remite de manera digital el listado de facturas pagadas de enero de 2025 a la fecha de la solicitud." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). -----

Dirección de Desarrollo, quien mediante oficio DD/477/2025, señaló:

"Se envía la información solicitada, en formato físico y digital en archivo PDF." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico). -----

Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio DFET/601/2025, manifestó:

"Por lo anterior, envío listado de facturas pagadas hasta la fecha de respuesta del año 2025, en formato PDF." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). -----

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACyT/4443/2025, comunicó:

"Por lo anterior, con fundamento e el artículo 4, y6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las atribuciones que se establecen en el dispositivo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 164 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, me permito enviarle, anexo a este oficio, archivo digital que contiene la información solicitada." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico). -----

Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio DECUR/0551/2025, indicó:

"Al respecto, le hago llegar en versión electrónica, el listado de las facturas pagadas por esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación durante los meses del año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). -----

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/UAJ/3125/2025, informó:

"...en este sentido y tomando en consideración el informe rendido por la Subdirección de Control Financiero, a través del memorándum número SCF/273/2025, de fecha 25 de julio de 2025, se le remite de manera digital el listado de facturas que se tienen en esta Dirección de Administración desglosado a como lo requiere el solicitante." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico). -----

Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio DAJ/1516/2025, señaló:

"Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 205, del Reglamento de la Administración Pública



del Municipio de Centro, Tabasco se adjunta el listado solicitado de facturas pagadas." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). -----

Dirección de Atención Ciudadana, quien mediante oficio DAC/0616/2025, manifestó:

"Se informa que esta Dirección a mi cargo, ha generado la siguiente información que a continuación se desglosa hasta la presente fecha." ... (Sic). (Se adjunta oficio) -----

Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), quien mediante oficio DAM/0465/2025, comunicó:

"En relación a lo anterior, adjunto en versión electrónica listado de facturas pagadas por la Dirección de Atención a las Mujeres durante el año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). ----

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, quien mediante oficio DPADS/0455/2025, indicó:

"De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 245 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; informo que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable manejamos las siguientes facturas pagadas del año 2025: ..." ... (Sic). (Se adjunta oficio) -----

de Asuntos Indígenas, quien mediante oficio DAI/449/2025, comunicó:

"...Con fundamento en los artículos 41, 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública envió información solicitada, que, a través de esta Unidad Administrativa a mi cargo se ha genera hasta la fecha de corte de solicitud durante el ejercicio fiscal 2025, de forma digital e impresa." ... (Sic). (Se adjunta oficio). -----

Coordinación de Protección Civil, quien mediante oficio CPC/0567/2025, informó:

"De acuerdo a nuestras atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 251 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en respuesta a la solicitud realizada se le anexa el listado de facturas pagadas dentro de la Coordinación de Protección Civil del Centro." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo). -----

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien mediante oficio SMDIF/DIR/1030/2025, informó:

"Se le informa al solicitante que, se adjunta al presente anexo único en formato digital denominado: Facts\_Pags\_SMDIF\_2025.pdf (7 páginas) que contiene el listado de 176 facturas pagadas por este H. Ayuntamiento de Centro, a través de esta Dirección a mi cargo, en el periodo que comprende del mes enero a la fecha de la entrega de este oficio de respuesta correspondiente al ejercicio 2025, desglosado por nombre del proveedor, concepto de pago y monto pagado c/IVA.." ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico) --

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, quien mediante oficio CLRRS/01450/2025, manifestó:

"Por lo anterior, con fundamento en el artículo 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco, me permito informarle que hemos realizado la información requerida en el periodo que comprende de enero a la fecha de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

entrega de este oficio de respuesta correspondiente a al ejercicio 2025, desglosado por nombre del proveedor, concepto de pago y monto pagado, se adjunta el listado de facturas. ...” ... (Sic). (Se adjunta oficio).-----

Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), quien mediante oficio CENTRO/CSAS/2709/2025, comunicó:

“En atención a lo solicitado, me permito remitir el listado de facturas correspondientes al Sistema de Agua y Saneamiento, que han sido pagadas por el Ayuntamiento de centro durante los meses que van del año 2025. Dicho listado se encuentra debidamente desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado.” ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico).-----

Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, quien mediante oficio IMPLAN/437/2025, indicó:

“En términos del artículo 10, fracción XXX del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, se da respuesta a la petición, por lo que se proporciona el listado de facturas pagadas por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano durante el año 2025, desglosado por emisor, concepto de pago y el monto pagado en la siguiente tabla: ...” ... (Sic). (Se adjunta oficio)-----

Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, quien mediante oficio IMJUDEC/1489/2025, informó:

“Se anexa de forma impresa la información solicitada, y se envía en formato digital, esperando que la información brindada sea de ayuda para solventar lo requerido.” ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo).-----

Coordinación de Archivo General Municipal, quien mediante oficio AGM/0339/2025, señaló:

“Para dar respuesta puntual a la expresada solicitud, anexo en formato Excel una tabla con la relación de las facturas que han sido pagadas por parte del Archivo General Municipal, a mi cargo.” ... (Sic). (Se adjunta oficio y anexo electrónico).-----

En lo que corresponde a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta listado de facturas pagadas durante el año 2025 hasta la fecha de presentación de la solicitud.-----

Dependencias que, de conformidad con sus atribuciones señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, se hace entrega al peticionario de los oficios referidos y sus anexos, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de 20 (MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el rubro Estrados Electrónicos, mediante el número de folio 271473800022225, y/o a través de los estrados físicos de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Página 6 de 7



**CUARTO.-** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.-** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la Autoridad Garante o esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SEXTO.** - En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37,120 y 127 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído. -----

**SÉPTIMO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticinco. ----- Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/0222/2025 Folio PNT: 271473800022225**  
**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0276-271473800022225**

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al petionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la información requerida rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

